República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2020 00075*** *00*
Sustanciación: 1131

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por el abogado Juan Carlos Zapata González, al poder que le había conferido el Banco Popular, en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 174
Fecha de notificación por estado 07/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario
3

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ea042ebf2f59240db6385f2868c9c659f5de5f2c0477b3e87f217d8618e3a8e**
Documento generado en 06/10/2022 11:00:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica